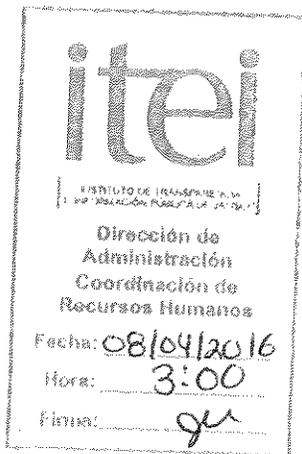


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO



Memorándum No. PRE/123/2016
Guadalajara, Jalisco, a 08 de abril de 2016

**C. ROSA ISELA RAMÍREZ GARCÍA
P R E S E N T E.**

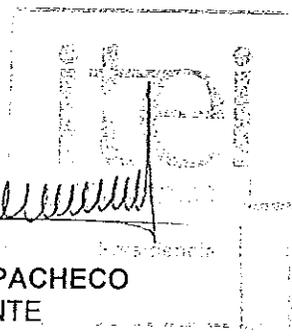
Por este conducto, me permito saludarle y en atención su petición recibida el día 29 de marzo de 2016 a las 10:00 am en la oficina de Presidencia de este Instituto, en la que solicita licencia sin goce de sueldo por un periodo de 03 meses seis días, a partir del 11 de abril de 2016, en términos de lo estipulado en el artículo 61 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se determina lo siguiente:

Sí es factible acceder a su solicitud. En consecuencia, se concede la licencia peticionada (sin goce de sueldo) por el periodo antes mencionado.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cordialmente,

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE**



- C.c.p. Pedro Vicente Viveros Reyes.; Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
- C.c.p. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo.- para su conocimiento.
- C.c.p. Ernesto Gaspar Cabrera, Director de Administración. - para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo
- mrpr